ESTUDIOS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

> El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que: *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

RED SALUD ARMENIA E.S.E., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la norma en comento, donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de suministro, en tal virtud. Colombia Compra Eficiente publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, que contiene en el capítulo IV algunas recomendaciones para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la contratación directa bajo la modalidad de **prestación de servicios**, la E.S.E. lleva a cabo análisis respecto al sector, lo cual tiene como objetivo principal garantizar la modernización y el fortalecimiento de los canales de comunicación institucional, a través de la actualización de la página web oficial www.redsaludarmenia.gov.co. Esta herramienta tecnológica permitirá consolidar un espacio de interacción directo con la comunidad, ofreciendo información clara, accesible y oportuna, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, así como del Decreto 2573 de 2014 sobre Gobierno en Línea y antitrámites. De esta manera, la entidad busca asegurar que los usuarios dispongan de un portal moderno y funcional, que respalde la gestión institucional y fomente la confianza ciudadana en la administración pública.

Asimismo, este estudio del sector pretende establecer las condiciones técnicas, operativas y normativas que permitan garantizar que la contratación cumpla con estándares de calidad y accesibilidad definidos en la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación, en lo que respecta a estructuras de menú y criterios de usabilidad. Igualmente, se busca fortalecer la política de comunicación institucional, de modo que la página web sea una herramienta eficiente para el control social, la rendición de cuentas y la divulgación de las gestiones realizadas por la E.S.E., en beneficio de la población. En este sentido, la actualización del portal web responde a la necesidad de contar con un canal oficial dinámico y seguro, que brinde soporte a los procesos administrativos y asistenciales, optimizando la transparencia y la eficiencia en la prestación del servicio público de salud.

1. **ANÁLISIS DEL MERCADO**
2. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**
3. **ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de Colombia de 1991, reza en su artículo 1° que: "(…) Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (…)" (subrayado propio); significando que el Estado colombiano se encuentra amparado y sometido a la Ley, es decir al principio de Legalidad.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

Es así, que la existencia de esta regla o principio direcciona a una afirmación de que el Estado Colombiano se somete a las normas o al derecho, pues el poder debe de tener limite en las normas jurídicas, y la aplicación del principio de legalidad por la Función Pública, siendo entonces que la administración y sus funcionarios se someten a la Constitución y las Leyes vigentes.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 211 autoriza la delegación de funciones administrativas de acuerdo con los términos señalados en la Ley, el cual reza

> "(…) Articulo 211: La ley señalara las funciones que el Presidente de la Republica podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La Ley, establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios. (…)"

Red Salud Armenia E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y de los lineamientos normativos aplicables al sector salud, requiere fortalecer sus herramientas de comunicación y acceso a la información mediante la actualización de la página web institucional. Esta necesidad responde a la obligación de garantizar a los usuarios la disponibilidad de información pública clara, veraz y actualizada, en concordancia con la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, así como con las disposiciones del Decreto 2573 de 2014 que establece la estrategia de Gobierno en Línea y la política antitrámites. La modernización del portal digital institucional permitirá afianzar la interacción con la comunidad, facilitando el acceso a trámites, citas, solicitudes y demás servicios que apoyan de manera directa la prestación en salud.

De igual forma, el proceso de actualización de la página web busca responder a los requerimientos técnicos y normativos en materia de accesibilidad, usabilidad y gestión de contenidos, asegurando que la información institucional esté disponible de forma oportuna y adaptada a las necesidades de los diferentes grupos de interés. Este proyecto constituye un eje estratégico dentro de la política de comunicación adoptada por la entidad, en tanto facilita la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el control social, elementos esenciales para el fortalecimiento de la gestión pública. En consecuencia, contar con un portal web renovado y ajustado a las exigencias actuales permitirá optimizar la comunicación entre la entidad y la población, asegurando mayor eficiencia, transparencia y confianza institucional.

1.2. ASPECTOS ECONOMICOS

La generación de empleo dispone de la oferta y la demanda del trabajo empleado por el sector público y privado de la región. Este, a nivel nacional, es considerado como uno de los problemas que genera mayor preocupación en la sociedad debido a la desigualdad de condiciones y respaldo laboral entre las personas económicamente activas y la población ocupada.

Conforme a lo anterior, y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la generación de empleo pleno, productivo y del trabajo decente es la principal meta establecida para erradicar la pobreza extrema, así como impacta positivamente el cumplimiento de nueve (9) objetivos más. Sin embargo, Colombia, a raíz de variaciones ascendentes en la tasa de inflación al igual que en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), Tasa de desempleo, tasa de informalidad laboral, decrecimiento en el Producto Interno Bruto (PIB), entre otros indicadores; han dado apertura a una coyuntura histórica financiera y a una brecha social, las cuales han alejado los progresos en materia de erradicación de la pobreza, equidad e igualdad de condiciones y pleno

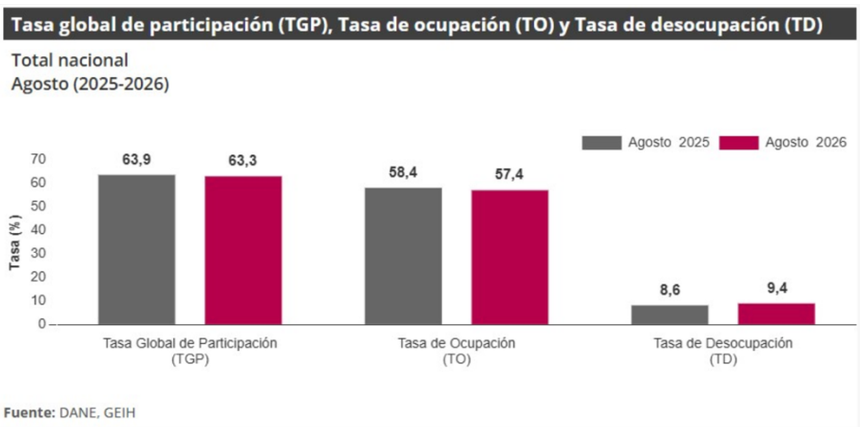
VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

empleo. En materia de esto, el desarrollo socioeconómico se alcanza a través de un punto de equilibrio entre la oferta y la demanda de empleos, la cual impulsa bienestar, inclusión y cohesión social de manera sostenible. Cuando la demanda laboral es inferior a la oferta, la pobreza se mantiene, el crecimiento tiende a la baja, hay menos crecimiento, menos seguridad y menos desarrollo humano y económico. Por lo anteriormente mencionado, y por los cambios fundamentados en las principales variables económicas es natural que se refleje un incremento en los precios y, por tanto, en la inflación.

Es así, que se hace preciso analizar el desarrollo que ha tenido la economía en cierto periodo de tiempo y sus cambios. Por lo cual, se evaluará los siguientes aspectos:

INFORMACIÓN AGOSTO DE 2026

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE, 2026:

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional fijó transitoriamente el salario mínimo mensual legal vigente mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/cte. ($1.750.905) (a la fecha actual vigente), valor que rige hasta tanto se profiera decisión definitiva dentro del proceso de nulidad adelantado contra el Decreto 1469 de 2025 *(por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal vigencia 2026).* Así mismo, el auxilio de transporte para la vigencia 2026 fue establecido en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos m/cte. ($249.095), razón por la cual el ingreso mensual total, incluido dicho auxilio para los trabajadores que tienen derecho al mismo, asciende a dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000).

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

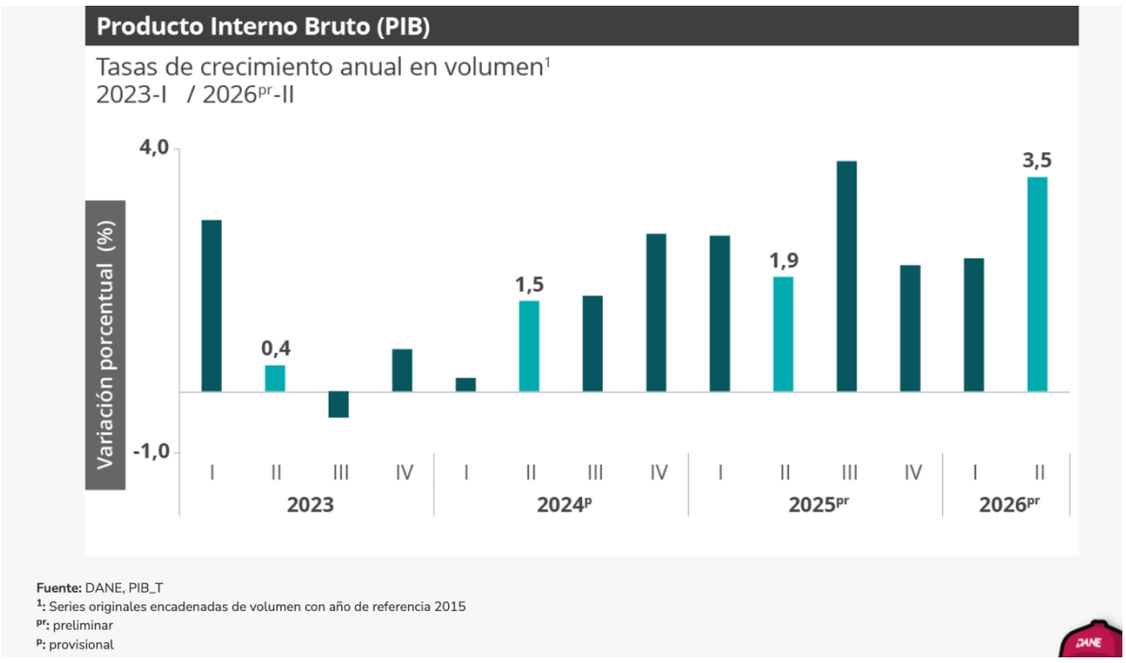
VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	MONTO MENSUAL
2026	$1.750.905,00
2025	$1.423.500,00
2023	$1.160.000,00
2022	$1.000.000,00
2021	$ 908.526,00
2020	$ 877.803,00
2019	$ 828.116,00
2018	$ 781.242,00
2017	$ 737.717,00
2016	$ 689.455,00
2015	$ 644.350,00
2014	$ 616.000,00
2013	$ 589.500,00
2012	$ 566.700,00
2011	$ 535.600,00

INFORMACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2026PR

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

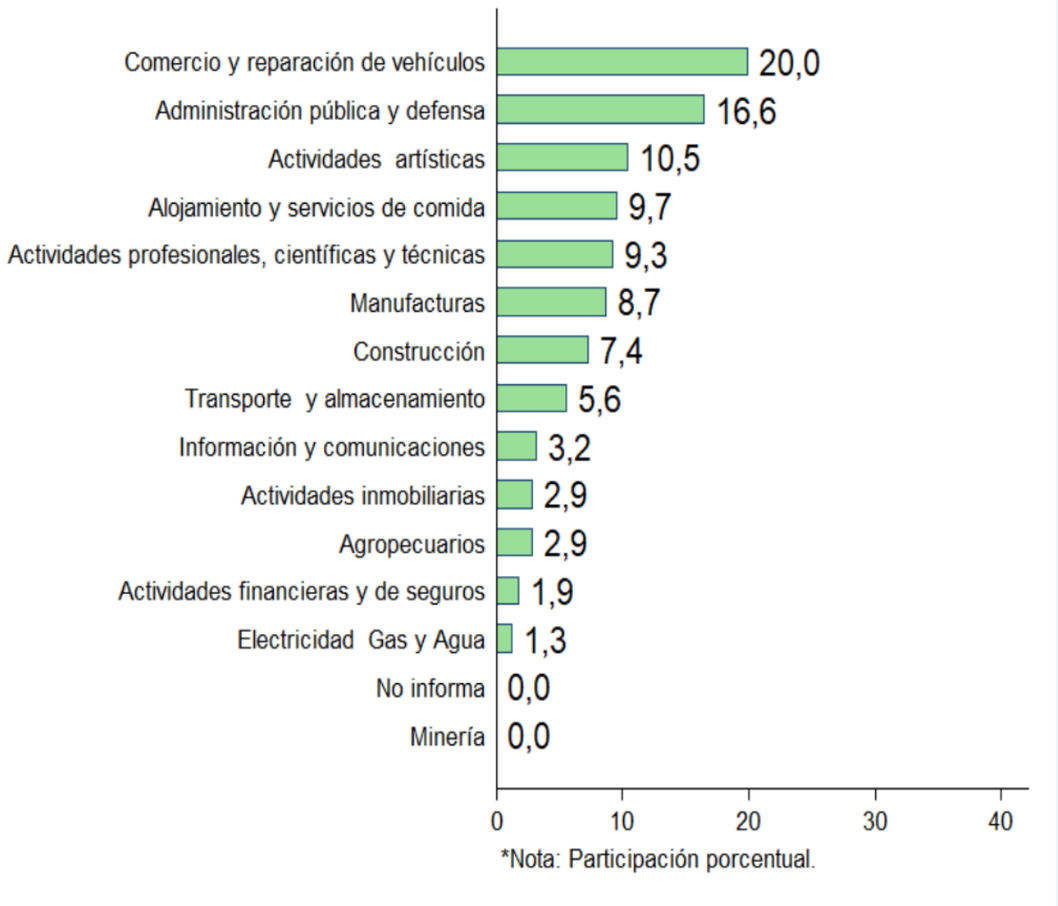
La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,14%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-0,54%), prendas de vestir para hombre (-0,28%) y calzado

para niño y niña (-0,05%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: calzado para hombre (0,35%), prendas de vestir para bebés (0,31%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,21%). La división Transporte registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (4,89%), compra de bicicletas nuevas o usadas (0,81%) y servicios de latonería y pintura (0,71%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos para la limpieza y conservación del vehículo (-1,22%), vehículo particular nuevo o usado (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,32%). En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: suministro de agua con -0,08 puntos porcentuales, gas con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales

MERCADO LABORAL: QUINDÍO – ARMENIA

La figura muestra que durante el trimestre móvil may-jul de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20 % del total de ocupados de Armenia



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de agosto de 2026.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

1.3. ASPECTOS LEGALES

La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 016 de 06 agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

CONTRATACIÓN DIRECTA Que el artículo 28 del acuerdo 10 de 2022 por medio del cual se adopta el estatuto de Contratación para Red salud armenia E.S.E contratación Especial numeral 28.9, el cual prescribe que: "Red Salud Armenia ESE podrá contratar bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** ya sea a través de contrato o por medio de orden de servicio u orden de compra en los siguientes casos:"
El Arrendamiento...

1.4. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia fue creada mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 016 del 06 de agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

La actualización de la página web institucional de Red Salud Armenia E.S.E. se enmarca dentro de la estructura organizacional de la entidad, en donde la Subgerencia de Planificación Institucional asume la responsabilidad de planear, coordinar y supervisar el proceso contractual. Esta dependencia, en articulación con las áreas de Sistemas de Información y Jurídica, garantiza que los lineamientos técnicos, normativos y administrativos se encuentren alineados con las políticas institucionales y con la normatividad vigente. De esta manera, se asegura que el desarrollo de la página web responda a las necesidades operativas de los centros de salud y de la unidad intermedia, permitiendo a la comunidad un acceso confiable y transparente a la información y a los servicios que presta la E.S.E..

Asimismo, el proyecto se integra como parte de la estrategia institucional de fortalecimiento en tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la eficiencia en la gestión y el cumplimiento de los objetivos misionales. La actualización del portal digital constituye un recurso organizacional clave para la rendición de cuentas y el cumplimiento de la política de comunicación, reforzando la imagen de la entidad frente a la comunidad y a los entes de control. Con esta iniciativa se optimiza la coordinación interna entre las áreas administrativas y asistenciales, garantizando que el servicio público de salud se preste bajo principios de calidad, oportunidad y transparencia, en consonancia con las metas de modernización institucional y la normativa aplicable al sector.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1. OBJETO DEL CONTRATO. ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA WEB, PARA LOS MÓDULOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN LOGÍSTICA, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL AL PERSONAL ACTIVO DE RED SALUD ARMENIA E.S.E., GARANTIZANDO ASÍ EL ALMACENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LA PLATAFORMA.

2.2. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO.

- Plataforma web accesible mediante los navegadores de uso común, sin necesidad de instalar programas adicionales y con acceso desde las diferentes sedes de Red Salud Armenia E.S.E.
- Módulos integrados de gestión documental, gestión logística, gestión gerencial y gestión de auditoría y control, conservando la parametrización y la información histórica existente.
- Administración de usuarios, perfiles, roles y permisos, que permita controlar el acceso a la información de acuerdo con las funciones autorizadas por la entidad.
- Mecanismos de seguridad que incluyan cifrado de las comunicaciones, autenticación de usuarios, registro de operaciones y trazabilidad de las acciones realizadas dentro de la plataforma.
- Sistema de copias de seguridad automáticas y mecanismos de recuperación que protejan la información frente a pérdida, daño, alteración o indisponibilidad.
- Capacidad para almacenar, consultar y exportar la información, los documentos, los anexos y los registros históricos en formatos legibles y reutilizables.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

- Arquitectura configurable y actualizable que permita adaptar los módulos y los formularios a los cambios normativos directamente relacionados con los procesos gestionados en la plataforma.
- Contar con personal técnico o profesional con formación y experiencia relacionada con sistemas de información, desarrollo de software, infraestructura tecnológica o áreas afines, suficiente para garantizar el mantenimiento, actualización y soporte especializado de la plataforma
- Acreditar experiencia en la implementación, administración, alojamiento, mantenimiento o soporte de plataformas web para gestión documental y administrativa, mediante contratos ejecutados o certificaciones expedidas por los respectivos contratantes.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN. El arrendamiento se llevara a cabi desde la suscripcion del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2026.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN. Armenia (Quindío).

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS_ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000)**,

2.6. FORMA DE PAGO. Se realizaran tres (03) pagos mes vencido por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)** cada uno; se iniciará el trámite de la cuenta previa presentación de la factura del servicio prestado por parte del contratista, informe mensual de actividades en el formato estipulado por la E.S.E, avalado por el líder del proceso de sistemas de la información, constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos firmadas por el supervisor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual.

2.7. GARANTIA. RED SALUD ARMENIA E.S.E se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo 010 del 08 de Julio del 2022, que le permite de manera facultativa exigir como garantías las pólizas a las que haya lugar. Basados en el análisis del riesgo de la actividad a contratar se determina que se harán exigibles mecanismos de cobertura de riesgo, póliza que cubran lo siguiente:

EL CONTRATISTA deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia con una compañía de seguros debidamente autorizada.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
APLICA	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

2.8. RIESGOS. En desarrollo del Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co **Matriz de Riesgos:**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de calidad de la plataforma Web en cuanto a los módulos adquiridos en alquiler.	Se ocasionaría un perjuicio en la operación de la plataforma, presentando errores constantes en los módulos, los cuales no permitirán el normal desarrollo de las actividades y quizás perdida de información de la E.S.E	1	1	Bajo	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones establecidas para el contratista	Trastornos en la ejecución del contrato, ocasionando que no se logren los objetivos para los cuales fueron celebrados.	1	1	Bajo	Bajo

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista /	El supervisor debe verificar antes de iniciar y durante el tiempo de ejecución de las actividades la experiencia del contratista.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor	Suscripción del acta de inicio	31 de agosto del 2026	Realizar revisión de los permisos entregados por el contratista.	Al inicio de la ejecución y Mensualmente cuando así se requiera
2	Contratista	Establecer con el contratista un canal de comunicación donde se establezca un término para dar respuesta a las dudas o dificultades que se presenten al igual que acordar reuniones periódicas con el fin de enterarse si el contratista presenta dificultades en la ejecución del objeto contratado.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor	Suscripción del acta de inicio	31 de agosto del 2026	Llevar un archivo físico de las novedades presentadas dentro del término de ejecución al igual que informar a jurídica de la ESE estas novedades con el fin de establecer una solución.	Cuando surja la novedad o solicitud.

A continuación, se muestran diferentes procesos de contratación adelantados por entidades similares a la ESE:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

MODALIDAD CONTRATACIÓN	NUMERO CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	DURACION
Prestación de servicios	1412-22	CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DE LA ESE SALUD PEREIRA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	$ 19.500.000	55(Dias)
Prestación de servicios	OC027-2023	ARRENDAMIENTO DE HOSTING PARA PERMITIR EL ACCESO Y ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA Y LOS DATOS GENERADOS POR LA ENTIDAD	HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA-Quindio	$ 880.000	7 (Meses)
Prestación de servicios	744-24	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SITIO WEB WWW.SALUDPEREIRA.GOV.CO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	$ 15.600.000	8 (Meses)

También se muestran un histórico de contrataciones de la entidad, evidenciadas en el siguiente cuadro:

MODALIDAD	ENTIDAD	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION
PRESTASION DE SERVICIOS	RED SALUD ARMENIA ESE	CA03	ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA WEB, PARA LOS MODULOS DE GESTION DOCUMENTAL, GESTION LOGISTICA, GESTION Y SEGUIMIENTO DE CONTRATACION, GESTION DE AUDITORIA Y CONTROL AL PERSONAL ACTIVO DE RED SALUD ARMENIA E.S.E., GARANTIZANDO ASI EL ALMACENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION GENERADA POR LA PLATAFORMA, COMO TAMBIEN EL SOPORTE TECNICO.	$ 84.433.500	259 Día(s)

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado actual se identifica la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica y experiencia en la implementación y actualización de páginas web institucionales, ajustadas a los lineamientos normativos en materia de transparencia, accesibilidad y Gobierno en Línea. Estos oferentes cuentan con conocimientos en el manejo de plataformas que soportan sistemas de gestión de contenidos, herramientas de geolocalización, módulos de trámites y PQRSF, así como en la integración de certificados de seguridad SSL que garanticen la protección de la información y la confiabilidad del portal. Dichas condiciones permiten que la entidad pueda seleccionar una propuesta que garantice el cumplimiento de los objetivos planteados, enmarcados en la modernización tecnológica y la optimización de la comunicación con la ciudadanía.

De igual forma, se observa que el sector ofrece alternativas que contemplan soporte técnico en horario laboral, mecanismos de actualización continua y acompañamiento especializado, lo cual asegura la sostenibilidad y la adecuada operación del servicio contratado. Las propuestas disponibles se ajustan a las características técnicas

definidas en los estudios previos, garantizando que la E.S.E. cuente con un portal actualizado, dinámico y funcional, que permita mejorar la interacción con la comunidad, fortalecer la rendición de cuentas y asegurar la transparencia en la gestión institucional. En este sentido, la oferta identificada en el mercado resulta viable y pertinente para responder a las necesidades comunicacionales y normativas de Red Salud Armenia E.S.E., consolidando el portal web como una herramienta estratégica en su gestión.

En cumplimiento a lo expuesto anteriormente, se solicitan cotizaciones de servicios, presentándola los siguientes proveedor:

TORRESOFT S.A.S
CEL: 3116114040
MAIL: Torresof.co@gmail.com

NOTA: Las cotizaciones completas queda impresa junto a los otros documentos requeridos en la Contratación.

El proveedor TORRESOFT S.A.S., con más de 10 años de experiencia en el desarrollo y actualización de plataformas web institucionales, se presenta como la mejor alternativa para Red Salud Armenia E.S.E., al ofrecer una propuesta integral que responde a las necesidades actuales de la entidad y a los lineamientos normativos vigentes. Su trayectoria comprobada en el diseño de soluciones tecnológicas y en la implementación de módulos especializados, garantiza la idoneidad y la capacidad técnica necesarias para cumplir con los requerimientos contractuales. Además, la oferta incluye mejoras significativas en seguridad, desempeño, transparencia y accesibilidad, lo cual asegura que la página web institucional sea un canal robusto, confiable y ajustado a la normatividad en materia de Gobierno en Línea y Transparencia.

De igual forma, la experiencia acumulada por TORRESOFT en proyectos similares le permite ofrecer un soporte técnico oportuno y de calidad, así como la incorporación de nuevas funcionalidades que fortalecen la gestión administrativa y la interacción con la comunidad. La integración de módulos innovadores, como la solicitud de historias clínicas en línea, el fortalecimiento del sistema PQRSF, y la optimización del módulo de citas, constituyen un valor agregado que posiciona al proveedor como la opción más eficiente y estratégica. En este sentido, la selección de TORRESOFT S.A.S. garantiza no solo la continuidad del servicio, sino también la consolidación de un portal web moderno, seguro y alineado con la política de comunicación institucional, lo que representa un beneficio directo para la comunidad y para la gestión transparente de la entidad.

Suscribe la presente,

LAURA VIVIANA RAMOS BETANCOURT
Administradora Financiera- Jurídica

Proyectó y Elaboró:	Laura Viviana Ramos Betancourt – Prof. Apoyo a Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383